

## **RESOLUCIÓN N.º 557**

### **FECHA Y SEDE DE LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc. 426 (23), “Fecha y sede de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la JIA, las reuniones ordinarias de este órgano superior de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se celebrarán cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del bienio, en cada una de las cuales la JIA determinará el lugar y la fecha provisionales en que se realizará su próxima reunión ordinaria, de acuerdo con las ofertas escritas presentadas por los gobiernos de los Estados Miembros al Director General del IICA;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención sobre el IICA y en el artículo 17 del Reglamento de la JIA, esta debe decidir, con base en los principios de rotación y distribución geográfica, sobre las ofertas presentadas por los Estados Miembros para que en ellos se celebren reuniones ordinarias de la JIA;

Que los gobiernos de la República Federativa de Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos, mediante comunicación escrita, ofrecieron a sus países como sede de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA;

Que la mayoría de las delegaciones indicó una preferencia por la oferta brasileña, debido a que esta brindará la oportunidad única de potenciar la participación de los ministerios de agricultura en la Trigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30), que será organizada por el Gobierno brasileño en 2025; y

Que, como una expresión de solidaridad y en aras de mantener la unidad de los países de las Américas, la delegación mexicana retiró su oferta,

RESUELVE:

1. Agradecer profundamente las ofertas de los gobiernos de la República Federativa de Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos para ser sede de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la JIA, mediante las cuales demuestran un excepcional interés en los asuntos del Instituto.
2. Aceptar el ofrecimiento del Gobierno de la República Federativa de Brasil para celebrar la próxima reunión ordinaria de la JIA en su territorio.